



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATAIONES

E157672/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, MANTENCIÓN DE JARDINES Y PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-41/2025

SANTIAGO, 02/01/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°SC1539/2024, la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, efectuó requerimiento para contratar el **“Servicio de Aseo, Sanitización, Desinfección, Fumigación, Desratización, Mantención de Jardines y Plantas Ornamentales para las Oficinas Correspondientes a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente”**, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene sus dependencias;
2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos al **“Servicio de Aseo, Sanitización, Desinfección, Fumigación, Desratización, Mantención de Jardines y Plantas Ornamentales para las Oficinas Correspondientes a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente”** que forman parte de la presente Resolución Exenta;
3. Que, en virtud del monto y complejidad técnica de la contratación solicitada, se realizó con fecha 21 de agosto de 2024, la respectiva Consulta al Mercado, publicada en el portal de www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5544-6-RF124;
4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para contratar

el "Servicio de Aseo, Sanitización, Desinfección, Fumigación, Desratización, Mantenimiento de Jardines y Plantas Ornamentales para las Oficinas Correspondientes a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, por los funcionarios Roberto Segovia Segovia, Julio Toledo Suarez y Diego Villarroel Bascuñan, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **REMITASE** en atención a la cuantía de la contratación, los antecedentes a la Contraloría General de la República, para efectos de dar cumplimiento al Control de Reemplazo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución N°14 de la Contraloría General de la República, de fecha 09 de enero de 2023, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales, los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y Controles de Reemplazo cuando corresponda, en relación con el artículo 22 N°1 y 2, de la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón;

5. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / MCR / sod

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DRT. M. ORIENTE
UNIDAD DE COMPRAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
02/01/2025 16:31:56



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.